

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 06 OCT 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 2371

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 346/2016 de fecha 13 de septiembre del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la capacitación "CURSO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE HERIDAS Y CURACIONES PARA TENS, Realizado por la Universidad Santo Tomas, sede Viña de Mar, los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre del año 2016 desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas a las siguientes funcionarias:

- ✓ FABIOLA JARA MORAGA,
- ✓ DANIELA SILVA CABELLO

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Control		
Objetivo	Diseminado	Revisado
		<i>[Signature]</i>